

Fecha de Publicación: 16 Agosto, 2021 – Derechos de Agua

COMUNA DE SAN FERNANDO

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2° transitorio del Código de Aguas

CARLOS EDUARDO TAGLE MOLINARE, cédula de identidad número 10.573.527-8, según lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita la regularización de derecho de aprovechamiento consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 25 litros por segundo del Estero Roma, aguas que se extraen gravitacionalmente en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.172.407; Este: 331.250, Huso 19, Datum WGS 1984, para el riego de un inmueble denominado predio “Agua Fría”, localizado en el lugar denominado Roma, con una superficie aproximada de 870 hectáreas, ubicado en la comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. Estas aguas no se encuentran inscritas en dominio a nombre de terceros, y se han utilizado, sin violencia ni clandestinidad, e ininterrumpidamente, desde tiempos inmemoriales, sin reconocer dominio ajeno.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/08/16/carlos-eduardo-tagle-molinare/>